Nº 3270

RESOLUCIÓN Nº_____/2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE A LICORERÍA YOELING FIORELLA CARHUAS RIOS E.I.R.L.

RECOLETA, 07 AGO 2024

VISTOS:

1. Ingresos Nº 42803 de fecha 05 de julio del 2024, de la sociedad LICORERÍA YOELING FIORELLA CARHUAS RIOS E.I.R.L., Rut 77.208.665-2 el cual solicita el Término de la patente comercial Rol N° 9-900555.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 10 de julio de 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyente.
3. Informe de Deuda, de fecha 05 julio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta (S)
4. Modificación y Actualización de Información, Folio N° 9416462, de fecha 23 de abril de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica eliminación de Sucursal, ubicada en Av. Recoleta N° 624.
5. Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, que indica prorróguese la vigencia de las patentes comerciales provisorias de la comuna vencidas durante la vigencia del Decreto N° 4 de fecha 08 de febrero de 2020 y sus respectivas prorrogas emanado del Ministerio de Salud.
6. Decreto N° 10, de fecha 15 de marzo del 2023, que indica prórroga de vigencia del Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que señala reemplazase, en el artículo 10° la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023".
7. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de** la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del **2° Semestre del año 2024:**

PATENTE	:	**9-900555**
DIRECCIÓN	:	**AV. RECOLETA N° 624**
NOMBRE	:	**LICORERÍA YOELING FIORELLA CARHUAS RÍOS E.I.R.L.**
RUT	:	**77.208.665-2**
GIRO	:	**EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ARTÍCULOS DE ASEO CON BODEGA DE REPOSICIÓN.**
MOTIVO	:	**ELIMINACIÓN DE SUCURSAL**

2. **El** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

3. **El** Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/jam
24/07/2024

2211036.